



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Andrea Diaz Montoya

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Principios jurídicos

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de mayo de 2019.

EL ORDENAMIENTO JURIDICO

El Derecho.

El derecho es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas

- Norma imperativa
- Norma dispositiva

norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir, de manera que la regulación normativa que se haga de la materia tendrá completa validez independientemente de la voluntad del individuo.

norma jurídica de cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad. Su ámbito normativo se reduce así a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legalmente.

Las fuentes del Derecho. La jerarquía normativa.

Son muchas las clasificaciones que se ofrecen de las fuentes del Derecho, entre ellas se tiene

- Fuentes Materiales y Reales
- Fuentes escritas y no escritas.
- Fuentes Históricas y Vigentes.
- Fuentes Formales.

Son los problemas que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el Derecho

escritos de diversa índole, que se conservan en archivos y bibliotecas, no escritas, también conocidas como racionales o indirectas, se presentan cuando, sin contener en sí mismas las normas jurídicas

Son documentos históricos que hablan o se refieren al Derecho.

Se definen por ser "aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una específica aptitud para crear normas jurídicas.

La eficacia de las normas en el tiempo.

SON:

- Efectos esenciales de las normas.
- Obligatoriedad de la norma.
- Eficacia sancionadora
- Eficacia de la ley en el tiempo
- Los problemas de derecho transitorio.

La eficacia de las normas es su obligatoriedad general. Deben ser observadas, respetadas y cumplidas por la generalidad de los ciudadanos.

a) Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Todos los ciudadanos son destinatarios de la norma, no sólo aquellos a quienes pueda afectar en un momento dado.
b) Exclusión voluntaria de la ley. 20 La exclusión voluntaria de la ley aplicable, y la renuncia a los derechos en ella reconocidos, sólo serán válidas cuando no contraríen el interés y el orden público ni perjudiquen a terceros

El ordenamiento jurídico reacciona cuando se observan conductas contrarias a la norma. Son diversas las modalidades de contravención, y las de sanción subsiguiente.
a) Actos contrarios a norma imperativa o prohibitiva.
b) Fraude de ley.

El CC establece un sistema de vigencia aplazada y simultánea para todo el territorio nacional: entrarán en vigor las leyes a los 20 días de su publicación en el BOE, si en ellas no se dispone otra cosa

a) el derecho transitorio. Se refiere a la siguiente cuestión: cuando se sustituye una ley por otra nueva, hay que decidir cuál de las dos regulará los actos realizados
b) Petroactividad e irretroactividad de la ley. La ley es retroactiva cuando se aplica a hechos que se han producido antes de su entrada en vigor.

La jurisprudencia.

conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado.

La jurisprudencia se inspira en el propósito de obtener una interpretación uniforme del derecho en los casos que la realidad presenta a los jueces.